

Formato para formular Aclaraciones

Objeto de la contratación

Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede de la UE 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Superior PMESUT - PMESTP

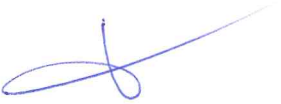
Oferente

ARES SEGURIDAD TOTAL S.A.C

N° de orden	Acápites del requerimiento			Solicitud de Aclaraciones (debidamente motivada)	Respuesta del Área Usuaria
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1	I	12.1.C		Ante esta situación podemos presentar una DJ como garantía de mantener la validez de la oferta hasta el final del contrato, si es que resultáramos ganadores de la licitación.	Ceñirse a los contemplado en los DD: Al momento de presentar su oferta debe acompañar el formato de Garantía de mantenimiento de oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, (20.1., de los DDL)
2	V	m		Si nos pudieran explicar mejor a que se refieren.	En atención a su consulta sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en sus componentes de Salud y Pensión para el personal destacado, se les alcanza la siguiente precisión: Si bien es cierto que, legalmente, la suma asegurable del SCTR obligatorio se determina en función del sueldo que percibe el trabajador y en ese sentido, su empresa indica tener contratada la póliza conforme a dicha normativa, es necesario precisar que: Los Términos de Referencia (TDR) del proceso establecen expresamente que el seguro no debe ser por un importe menor a 10,000 dólares americanos.
3	TDR	4.5-I		Según el TDR el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) del personal destacado indica que no debe ser por un importe menor de 10,000 Dólares americanos, legalmente de este seguro obligatorio la suma asegurable es de acuerdo al sueldo que percibe el trabajador y es el que nuestra empresa tiene contratado por ambos conceptos.	

				Por tanto, independientemente del marco legal aplicable al SCTR, para efectos del presente proceso se deberá cumplir estrictamente con lo estipulado en los TDR, ya que estos constituyen las condiciones técnicas específicas requeridas.
4	TDR	4.5-I	Nos solicitan un seguro de vida con cobertura por muerte, invalidez temporal o permanente por accidente, por ley esta cubierto con el seguro de Vida Ley, mi pregunta es si ustedes nos están solicitando un seguro adicional, estaríamos duplicando la cobertura del seguro de Vida Ley que tenemos contratado y que cubre al personal ante estas contingencias.	Con respecto a su consulta, el Seguro de Vida Ley es de carácter obligatorio y debe ser contratado por el empleador para todos los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente. Este seguro ya contempla coberturas por fallecimiento natural o accidental, así como por invalidez permanente total. El seguro de vida adicional es de naturaleza opcional, y su contratación depende exclusivamente de la decisión de cada empresa. Aclaramos que no estamos solicitando doble seguro: la referencia al seguro de vida adicional fue incluida únicamente como una nota aclaratoria, y no como un requerimiento.





Formato para formular Aclaraciones	
------------------------------------	--

Objeto de la contratación	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede de la UE 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Superior PMESUT - PMESTP
---------------------------	--

Oferente	MACC SEGURIDAD SAC
----------	--------------------

N° de orden	Acápites del requerimiento		Solicito de Aclaraciones (debidamente motivada)	Respuesta del Área Usuaria
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
1	4.2	a) ingreso y salida del personal.		La Unidad Ejecutora no brinda ningún implemento electrónico para el control del ingreso y salida del personal. El registro se realiza únicamente a través de un cuaderno de control físico, el cual es proporcionado por el proveedor del servicio de seguridad. Este cuaderno debe mantenerse actualizado y disponible en cada puesto de vigilancia para efectos de supervisión y control.
2	4.2	Control de ingreso y salida de materiales		No existe ningún dispositivo electrónico de control proporcionado por la entidad. Toda la información relacionada al servicio, incluyendo el control de bienes y las ocurrencias diarias, se registra únicamente en el cuaderno de control, el cual debe ser llevado de forma ordenada y continua por el personal de seguridad asignado.
3	4.2	Control de orden durante emergencias y seguridad de las instalaciones		La revisión de carteras, bolsos, maletines u otros objetos personales del personal de la entidad no se encuentra normada ni reglamentada de manera interna. Sin embargo, puede realizarse en casos específicos y únicamente previa indicación expresa de la entidad, como medida preventiva o de control ante situaciones particulares.




4	4.3	MATERIALES E IMPLEMENTOS			
5	4.3	b) accesorios indispensables		En este punto se debería suprimir el uso del chaleco reflectivo, ya que no se le dá uso, en vista que el agente al estar armado, usa su chaleco antibalas	Se deberá considerar este punto conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del servicio, para determinadas condiciones operativas.
6	4.3	c) Armamento.		Se puede usar Pistolas en lugar de Revolver.....por la mejor disposición de uso y mayor capacidad de maniobrabilidad	De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, el requerimiento técnico especificado (revolver) se mantiene
7	4.3	c) armamento		No se ha considerado que por la zona en la que se encuentran las oficinas de la UE-118 (Zona A- Residencial) Zona RM(Riesgo Moderado), dotar al personal de Agentes de Seguridad de Armas No Letales, con el fin de que en un posible asalto y desarmado del agente.. esa arma pasa a ser parte del arsenal de las bandas criminales, proliferándose así el incremento de la inseguridad ciudadana. (opinión basada en hechos reales).	Por motivos de seguridad y tomando en consideración casos ocurridos previamente, se mantiene lo requerido en los Términos de Referencia, para garantizar la seguridad del personal y la comunidad, atendiendo a la realidad
8		e) Sistema de comunicación		En cada puesto deberá haber un solo equipo celular para el reporte o control. Un equipo celular para ambos turnos de cada puesto (Juan de Arona y los laureles	De acuerdo a la operativa del servicio, se asigna un (1) equipo celular por cada sede, en este caso, uno para Juan de Arona y otro para Los Laureles. Dicho equipo será utilizado por ambos turnos (diurno y nocturno) del puesto correspondiente, y su finalidad es facilitar el reporte, control y comunicación con el área de supervisión. Este dispositivo debe permanecer en el puesto durante todo el tiempo de servicio y ser entregado correctamente entre los turnos, asegurando su uso exclusivo para fines operativos.
9	4.4 condiciones del servicio	d) del supervisor		Se puede programar las visitas Inter diarias y visitas inopinadas, por parte del área de supervisores de nuestra empresa.	Con relación a la programación de visitas interdiarias e inopinadas al servicio por parte del área de supervisores, se informa que las visitas son diarias, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Estas visitas permiten verificar el cumplimiento de las funciones del personal de seguridad, levantar

				observaciones en tiempo real y asegurar la correcta prestación del servicio.
10	4.5 obligaciones y responsabilidades	e) sobre pérdidas de 3eros	Se puede apreciar en las visitas que he hecho siempre a los locales de la UE-118, he notado que el personal de seguridad permanece en la puerta del frontis de la unidad, como seríamos responsables de pérdidas que puedan suceder en el interior del local a terceros, bienes de uso personal, joyas u objetos que no se registran y que están proclives a pérdidas....como se probaría deficiencia en el servicio... ?	De acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia del contrato de servicio de vigilancia, la empresa de seguridad es responsable únicamente por la custodia de los bienes que hayan sido debidamente registrados y entregados formalmente bajo su resguardo. Esto significa que no recae responsabilidad sobre el personal de seguridad respecto a pérdidas o daños de bienes personales, joyas u objetos no registrados.
11		f) bienes de la entidad	En este punto se solicita un estado situacional de todos los bienes que posee la entidad y que estarán bajo nuestra responsabilidad, para poder pasar ese listado a nuestra empresa aseguradora. aquí no se considera el deterioro por uso, ni tampoco el deterioro o inhabilitación por el mal uso que se le dé	La responsabilidad del contratista se limita a la custodia y vigilancia de los bienes, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. No se considera dentro de dicha responsabilidad el deterioro natural por uso, ni los daños ocasionados por el mal uso de los bienes por parte del personal de la Entidad u otros factores ajenos al servicio de seguridad.
12	4.5	Pólizas de deshonestidad	Solicitamos se baje el monto de la póliza a 20 mil dólares, teniendo en cuenta que es desproporcional, en vista de contar con solo un efectivo de seguridad en el día y en la noche y las aseguradoras hacen un estudio de riesgo... y con un agente de seguridad no afianzan más allá de 20 mil dólares	No se considera la reducción del monto establecido para la póliza, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia. Cabe precisar que el requerimiento contempla la prestación del servicio en dos sedes y, en ese sentido, el monto fijado en la póliza responde a una evaluación integral del riesgo de ambas ubicaciones. Asimismo, no es posible modificar los Términos de Referencia en esta etapa del proceso, a fin de salvaguardar los principios de igualdad, libre competencia y transparencia respecto a los demás postores que participan bajo las condiciones establecidas originalmente. Por lo tanto, se mantiene el monto requerido de la póliza conforme a lo estipulado.

9 2 f

13	Póliza de responsabilidad	Igual se solicita se reduzca el monto de la Póliza por ser irracional y desproporcionado el monto solicitado....	No se considera la reducción del monto establecido para la póliza, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia. Cabe precisar que el requerimiento contempla la prestación del servicio en dos sedes y, en ese sentido, el monto fijado en la póliza responde a una evaluación integral del riesgo de ambas ubicaciones. Asimismo, no es posible modificar los Términos de Referencia en esta etapa del proceso, a fin de salvaguardar los principios de igualdad, libre competencia y transparencia respecto a los demás postores que participan bajo las condiciones establecidas originalmente. Por lo tanto, se mantiene el monto requerido de la póliza conforme a lo estipulado.
14	4.5. Sobre responsabilidades en el caso de pérdidas, daños o perjuicios de bienes de la UE118	Referente a este punto, nuestra empresa tiene sus pólizas para resarcir el daño o pérdida, pero la Entidad previa investigación, evaluación y una determinación certera deberá proceder, tal cual dice la ley de contrataciones o su reglamento. "Prevía Investigación"	De acuerdo, conforme a la normativa vigente, cualquier procedimiento de resarcimiento por daño o pérdida se realizará previa investigación, evaluación y determinación correspondiente por parte de la Entidad
	8 Conformidad del servicio	Sobre este punto y de acuerdo a las reglas, normas y condiciones técnicas que su Entidad está comunicando; se debería poner mayor cuidado en los plazos que tiene la entidad para emitir la conformidad, esto nos lleva a que a mayor plazo más demora en los pagos y eso nos conlleva a un descontento de nuestro personal cuando reciben sus remuneraciones tardías.	La conformidad del servicio se emite una vez revisado y verificado que el expediente de pago cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y demás disposiciones contractuales aplicables. La Entidad realiza este proceso conforme a los procedimientos internos y normativas vigentes, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y el uso adecuado de los recursos públicos. Por ello, se recomienda a los contratistas presentar la documentación completa y conforme desde el inicio, a fin de evitar observaciones y agilizar el trámite correspondiente.

9

62

